



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 263/23**

Sucre, 15 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



C-2894

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 12 de mayo de 2023, la Sra. Rosario Cuevas de la Empresa BELMED – LTDA.; solicita al Presidente y por su Intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en PLAZUELA SAN FRANCISCO, para realizar un evento a efectos de dar a conocer sus productos en la campaña denominada “ES PARA MAMIS COMO TÚ”, los días jueves 01 y viernes 02 de junio de 2023, de horas 09:00 a 15:00, asimismo hace conocer que, BELMED LTDA – WELLA Bolivia, se encarga de la comercialización de productos de tratamientos capilares dirigido al público en general.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO en favor de la Impetrante, para realizar un evento a efectos de dar a conocer sus productos, en la campaña denominada “ES PARA MAMIS COMO TÚ”, a realizarse los días jueves 01 y viernes 02 de junio de 2023, de horas 09:00 a 15:00, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO en favor de la Sra. Rosario Cuevas, de la Empresa BELMED – LTDA., para realizar un evento a los efectos de dar a conocer sus productos, en la campaña denominada “ES PARA MAMIS COMO TÚ”, a realizarse los días jueves 01 y viernes 02 de junio de 2023, de horas 09:00 a 15:00, haciendo conocer que, BELMED LTDA – WELLA BOLIVIA, se encarga de la comercialización de productos de tratamientos capilares dirigido al público en general.

Art. 2º.- La organizadora de este evento, deberá tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo

S.O.052/23
R.A.M. N° 263/23
CM-1348
Ps.2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.052/23
R.A.M. N° 263/23
CM-1348
Fs.2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo